I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000707

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**Cerrillos,** 29 ABR. 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/2476/2011; el Memorándum N°1000/284/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/349/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/349/2011, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011".**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **René Bravo Ojeda,** cédula de identidad Nº6.805.114-2, para que realice la función de *Instructor de Tenis*, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 04 de abril al 30 de Junio de 2011 y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización;

| DIRECCIÓN | HORARIO |
|---|---|
| Parque Municipal Lo Errázuriz | Domingo de 11:30 a 13:30 horas |

2.1. Cabe señalar que durante el mes de julio del año 2011, no se desarrollará este taller.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.3. Don **René Bravo Ojeda,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **René Bravo Ojeda,** la suma total de $252.000.- (doscientos cincuenta y dos mil pesos) brutos, pagados en 07 cuotas iguales y mensuales de $36.000.- (treinta y seis mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000707

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **René Bravo Ojeda,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deporte y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCH/pgi**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Secplan
**Interesado**
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

# CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 04 de Abril de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA,** chileno, Cédula de Identidad Nº6.805.114-2, con domicilio en Honduras Nº7163, comuna de Cerrillos, teléfono 7417100, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

**PRIMERO:** En cumplimiento del Decreto Exento N°202/349/11 de fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"**, que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo; Providencia Alcaldicia Nº100/1833/2011 de fecha 29 de Marzo de 2011; Memorándum Nº500/203/2011 de fecha 25 de Marzo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA,** para que realice la función de Instructor de Tenis, del programa ya individualizado.

**SEGUNDO:** El servicio contratado rige a contar del 04 de Abril al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización:

| DIRECCIÓN | HORARIO |
|---|---|
| Parque Municipal Lo Errázuriz | Domingo de 11:30 a 13:30 hrs. |

Cabe señalar, que en el mes de Julio del año 2011, no se desarrollará el Taller antes individualizado.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

**TERCERO:** Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA**, la suma total de $252.000- (doscientos cincuenta y dos mil pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $36.000.- (treinta y seis mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

**CUARTO:** El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

**QUINTO:** Las funciones para las que se contrata a don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

**SEXTO:** Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**ALCALDE**

**RENÉ ORLANDO BRAVO OJEDA**
**C.I. 6.805.114-2**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MGPC.